b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de Expediente: 0-04/005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma de fachada en la Residencia Asistida de Cáceres.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 85, de fecha 24 de julio 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 323.841,84 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 26 de agosto de 2004.

b) Contratista: Uyadla, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 282.459,95 euros.

Mérida, a 7 de septiembre de 2004. El Secretario General P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 18 de agosto de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Distribuciones y Representaciones Casillas y Ortega, S.L.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Distribuciones y Representaciones Casillas y Ortega, S.L.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Guadalupe Km 0,5.- Villanueva de la Serena.

Expediente nº: 164/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

– R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.6.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 18 de agosto de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2004, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada del expediente sancionador seguido a Eurojamón, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Eurojamón, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. de Sevilla Km 3,200.- Badajoz.

Expediente nº: 97/2004.